

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA INGRESO EN EL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE. Y ADQUISICION DE NUEVAS ESPECIALIDADES. RESOLUCION DE 07 DE MARZO DE 2018 (DOCM. N°52 DE 14 DE MARZO)

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: SISTEMAS ELECTROTECNICOS Y AUTOMATICOS

La presentación a este sistema selectivo y la realización de la primera prueba de la fase de oposición se publicó mediante Resolución de 01/06/2018 en el DOCM de 06/06/2018 donde se indica día, hora y centro donde se realizará esta prueba.

Las sucesivas actuaciones ante el tribunal, se publicarán en los tabloneros de anuncios del IES Torreón del Alcázar de Ciudad Real, con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de la prueba, en único llamamiento.

INFORMACION DE CARÁCTER GENERAL PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICION,

- Para la realización de la primera prueba, partes A y B de la fase de Oposición, se realizará un único llamamiento el día 23 de junio de 2018, a las 09,00 horas en el Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar de Ciudad Real, situado en Avda. Torreón nº 6 de Ciudad Real.
- El llamamiento será único para todos los opositores, tanto de turno libre, como para los de adquisición de nuevas especialidades. Los opositores que no se presenten a este acto se entienden renuncian a este procedimiento selectivo.
- El llamamiento comenzará por aquellos opositores, del turno libre, cuyo primer apellido empiece por la letra M. a continuación se llamará a los opositores de adquisición de nuevas especialidades, comenzando, también, por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra M.
- Los aspirantes deberán ir provistos, obligatoriamente y en todo momento de documentación oficial acreditativa de su identidad, (DNI, pasaporte o permiso de circulación) estando visible en todo momento encima de la mesa.
- Solo se permitirá el uso de bolígrafo azul, que proporcionará el tribunal, no se permitirá el uso de correctores, si algo está mal se tacha entre paréntesis y con una sola línea
- Durante el desarrollo de la prueba no se permitirá el uso de teléfono móvil (debe permanecer apagado), tampoco se permitirá el uso de relojes digitales, cascos, auriculares, calculadoras programables y en general cualquier dispositivo electrónico o elemento de comunicación.
- Para garantizar el anonimato de los participantes se utilizará el sistema de plicas, para ello el opositor rellenará sus datos personales, Nombre, apellidos, DNI y firma y lo introducirán en un sobre pequeño, que proporcionará el tribunal, cerrándolo posteriormente. El sobre no debe presentar ningún tipo de marca, el día de la apertura de plicas, que es un acto público, se anunciará en los tabloneros del Instituto.

PRIMERA PRUEBA

PARTE A.- PRUEBA PRÁCTICA.

- Al comienzo de esta prueba el tribunal entregará un sobre, donde el aspirante rellenará sus datos personales, para a continuación cerrar el sobre sin marcas de ningún tipo.
- Esta prueba consistirá en la realización de dos ejercicios, elegidos de entre cinco propuestos por el tribunal de alguna de las cuestiones que aparecen en el Anexo III, de la Resolución de 07/03/2018, DOCM de 14/03/2018.
- El opositor no podrá abandonar el aula hasta transcurridos 20 minutos del comienzo de la prueba
- El tiempo para la realización de esta prueba será como máximo de 120 minutos.
- A continuación habrá un receso de 30 minutos para continuar con la parte B, de esta primera prueba.

- Cualquier marca, firma, etc., que aparezca en los ejercicios, llevará acarreada la anulación de la prueba, por no respetar el principio de anonimato.
- En esta prueba se valorará:
 - La elegancia en la resolución.
 - La redacción del procedimiento seguido, claridad y orden.
 - El conocimiento de la normativa actual.
 - La justificación de los cálculos.
 - La exactitud en las soluciones.
 - El conocimiento de materiales y dispositivos.
 - La ubicación de este tipo de ejercicios en Ciclo y Módulo.
 - Capacidades que alcanzaría el alumno en este tipo de ejercicios.
- Para la resolución de estos ejercicios se podrá utilizar calculadora científica, que será aportada por el opositor (en ningún momento calculadora programable, ni teléfono como calculadora).
- Una vez terminada esta prueba el opositor, numerará las páginas en la parte inferior del folio, centrado y por ambas caras, sin guiones, ni paréntesis, únicamente un número.
- A continuación introducirá en un sobre grande, que proporcionará el tribunal, todos los folios utilizados, primero los correspondientes a la resolución de los ejercicios propuestos, que estarán numerados y a continuación el resto de folios utilizados como borrador, operaciones y los ejercicios entregados por el tribunal, junto con el sobre pequeño, que rellenó con sus datos personales y cerrará el sobre.

PARTE B.- DESARROLLO DE UN TEMA.

- A las 12,00 horas, aproximadamente, dará comienzo esta prueba, con una duración de 120 minutos.
- El opositor será llamado para la realización de este ejercicio en el mismo orden en que se realizó para la parte práctica y ocuparán la misma mesa.
- Al comienzo de esta prueba el tribunal entregará un sobre, donde el aspirante rellenará sus datos personales, para a continuación cerrar el sobre sin marcas de ningún tipo.
- El opositor no podrá abandonar el aula hasta transcurridos 20 minutos del comienzo de la prueba.
- Cualquier marca, firma, etc., que aparezca en los ejercicios, llevará acarreada la anulación de la prueba, por no respetar el principio de anonimato.
- Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas de un tema elegido por el aspirante de entre cinco extraídos al azar, del temario oficial que figura en el anexo I de la Orden de 01/02/1996 (BOE de 13 de Febrero).
- Para garantizar el anonimato del opositor, se seguirán las mismas indicaciones que para la parte A.
- En esta parte se valorará:
 - La correcta estructuración del tema elegido.
 - Una introducción o justificación del tema elegido
 - La presentación y la expresión clara y legible
 - El completo tratamiento de todos los epígrafes o contenidos del tema
 - El correcto desarrollo, profundidad conceptual y científica, así como el uso de terminología técnica adecuada.
 - Contextualizar el tema con el currículo vigente. Aplicación a los distintos ciclos y módulos.
- Una vez terminada esta prueba el opositor, numerará las páginas en la parte inferior del folio, centrado y por ambas caras, sin guiones, ni paréntesis, únicamente un número. A continuación introducirá, el tema desarrollado, y el sobre, donde van sus datos personales, en un segundo sobre que proporcionará el tribunal y lo cerrará.

- En su conjunto esta Primera Prueba, partes A y B, se valorará siguiendo las indicaciones de la Resolución de 07/03/2018.

SEGUNDA PRUEBA

Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Los distintos llamamientos se realizarán en los tablones del Instituto.

El llamamiento será único para todos los opositores que actúen en un mismo día.

- La programación será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición el mismo día que sean citados para su defensa y en el momento del llamamiento. El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora, comenzando por la defensa oral de la programación, no podrá exceder el tiempo de 30 minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica
- El desarrollo de esta prueba se ajustará a lo indicado en la Resolución de 07/03/2018,(DOCM 14/03/2018).
-

A) Presentación de una programación didáctica.-Se valorarán, preferentemente, los siguientes criterios:

- Introducción, justificación y contextualización.
- Comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la labor docente.
- Utilización de términos pedagógicos y didácticos.
- Especificación de objetivos (concretos, ordenados, evaluables), contenidos, criterios de evaluación y metodología, así como la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Aplicación de los criterios de evaluación y calificación establecidos. Procedimientos de recuperación.
- Justificación curricular y, en su caso, relación con la actividad laboral.
- Capacidades terminales previas necesarias para el correcto desarrollo de la programación.
- Metodología empleada con descripción de los contenidos, actividades, recursos, temporalización y agrupamiento a utilizar en cada unidad de trabajo.
- Competencias básicas.
- Exposición oral argumentada en la defensa de la programación, uso correcto del vocabulario, adecuada vocalización y comunicación no verbal.

B) Preparación y exposición de una unidad didáctica.

El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo. **Se valorarán, preferentemente, los siguientes criterios:**

- Justificación y contextualización de la unidad didáctica o unidad de trabajo, con las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia , con especificación del ciclo y módulo,
- Exposición de objetivos, contenidos, de actividades de enseñanza aprendizaje, que se van a plantear en el aula, de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
- En el caso de unidades de trabajo, las capacidades terminales asociadas a las correspondientes unidades de competencia, propias del perfil profesional.
- Contenidos desglosados y y ordenados de acuerdo con los objetivos propuestos.
- Recursos didácticos para las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- Metodología detallada, concretando las actividades, recursos, tiempo y agrupamientos necesarios. Atención a la diversidad y a los riesgos laborales.
- Exposición oral correctamente estructurada, con argumentos contrastados y adecuada vocalización y comunicación no verbal.